

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 3.992/2023

APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 06/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos gene-

rales por Acuerdo del Pleno, de fecha 7 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/valenzue>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valenzuela, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.